



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 143-2018-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

A: Público en General

DENTRO DE LA CAUSA N° 143-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 143-2018-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de marzo de 2019. Las 11h20.-

VISTOS: Incorpórese al expediente: 1) Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0581-OF, de 29 de agosto de 2018, mediante el cual se notifica a los señores Jueces Miguel Pérez Astudillo, Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, Mónica Silvana Rodríguez Ayala; y, Vicente Honorato Cárdenas Cedillo, con la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-090-29-08-2018; 2) Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0630-OF, de 12 de septiembre de 2018, dirigido a la doctora Blanca Azucena Cáceres Cabezas, mediante el cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio notifica la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-098-06-09-2018; 3) Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0718-OF, de 12 de octubre de 2018, dirigido a la doctora Blanca Azucena Cáceres Cabezas, mediante el cual se notifica la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-150-11-10-2018; 4) Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2018-0826-OF, de 03 de diciembre de 2018, dirigido al doctor Joaquín Viteri Llanga mediante el cual se notifica la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018; 5) Copia certificada del Oficio Nro. CPCCS-SG-2019-0014-OF, de 22 de enero de 2019, dirigido al doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, por medio del cual se notifica la resolución No. PLE-CPCCS-T-E-237-18-01-2019; 6) Copia certificada de la Resolución No. PLE-TCE-2-07-02-2019 de 7 de febrero de 2019, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral; 7) Copia certificada del Memorando No. TCE-PGR-2019-0106-M de 15 de febrero de 2019 suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, al que se adjunta copia certificada del certificado médico, mediante el cual se prescribe a la suscrita Jueza, reposo médico desde 11 de febrero de 2019 hasta el 13 de febrero de 2019; 8) Copia certificada del Memorando No. TCE-PGR-2019-0114-M de 18 de febrero de 2019 suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera al que se acompaña copia certificada del certificado médico, mediante el cual se prescribe reposo absoluto por tres días, desde el 18 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2019; 9) Copia certificada del Memorando No. TCE-PGR-2019-0115-M de 19 de febrero de 2019 suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera al que se acompaña copia certificada del certificado médico, mediante el cual se prescribe reposo absoluto por tres días, desde el 19 de febrero de 2019 hasta el 22 de febrero de 2019; y, 10) Copia certificada del Memorando No. TCE-PGR-2019-0123-M de 26 de febrero de 2019 suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera al que se acompaña copia certificada del certificado médico, mediante el cual se indica que la suscrita Jueza permaneció hospitalizada en la Clínica Pasteur desde el 26 de febrero de 2019 hasta el 01 de marzo de 2019.

I. ANTECEDENTES

1.1. El 27 de noviembre de 2018, a las 17h04, ingresó en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos dos (2) fojas suscrito

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N47, 49 y Portales
P.O. Box: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 143-2018-TCE

por la magíster Mónica Silvana Rodríguez Ayala, quien comparece por su propios derechos mediante el cual, interpuso "...Acción de Queja en contra del Dr Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral..." (sic). (fs. 3 a 4 vlta.)

1.2. El mismo 27 de noviembre de 2018, el abogado Alex Guerra Troya, a esa fecha Prosecretario General del Tribunal Contencioso Electoral, sienta razón en los siguientes términos:

[...] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se realiza el Registro de la presente causa en el Sistema Informático de Trámites, correspondiéndole el No. 143-2018-TCE; se deja constancia que no se realiza el sorteo electrónico para determinar el Juez Sustanciador por corresponder el conocimiento y resolución al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designe a los Jueces Principales que faltan para constituir el quorum jurisdiccional respectivo; consecuentemente, siento por tal que el expediente que contiene la presente causa asignado con el Nro. 143-2018-TCE, consta de un (1) cuerpo, cuatro fojas, queda en custodia dentro del Archivo Jurisdiccional de la Secretaría General.- **Certifico...**

1.3. Mediante Resolución No. PLE-TCE-2-07-02-2019 de 7 de febrero de 2019, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió: "**Artículo Único.-** Designar al abogado Alex Leonardo Guerra Troya, en calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral [...]".

1.4. Conforme razón sentada, el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, abogado Alex Guerra Troya, el 13 de febrero de 2019, señala que una vez que han sido designados los jueces principales y suplentes del Tribunal Contencioso Electoral, Secretaría General procede a realizar el sorteo electrónico de la causa Nro. 143-2018-TCE, radicándose la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de este Tribunal.

1.5. El 15 de febrero de 2019, a las 09h22, se recibió en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera el expediente en sesenta y un (61) fojas.

Con los antecedentes expuestos, previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- A través de Secretaría General del Tribunal, remítase atento oficio al doctor Joaquín Viteri Llanga, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, a fin que ordene se convoque al señor Juez o Jueza suplente que corresponda integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocimiento y resolución de la presente causa, en cumplimiento de lo que establece el artículo 67 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en razón que la Acción de Queja ha sido interpuesta en contra del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez principal de este Tribunal.

Una vez integrado debidamente el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocimiento y resolución de esta causa, se proveerá lo que fuere del caso.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la declaración que realiza en su escrito de acción de queja, la magíster Mónica Rodríguez Ayala, en el sentido que asumirá su propia defensa, así como la

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajoal N47 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 143-2018-TCE

dirección de correo electrónico monica.rodriguez.ayala@hotmail.com para la notificación del presente auto y los que se dispongan en lo posterior.

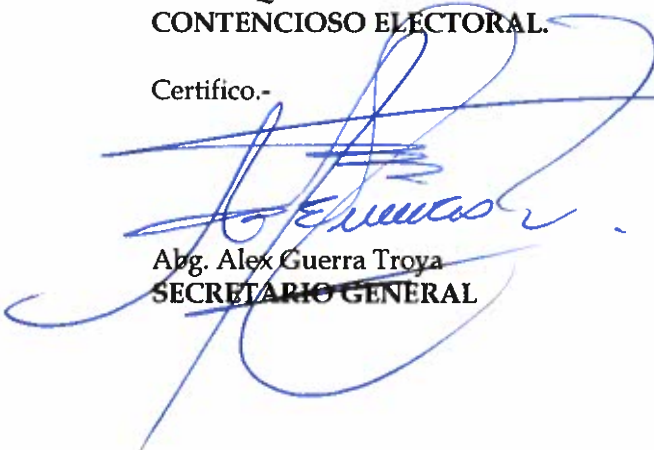
TERCERO: Conforme se solicita, a través de Secretaría General y cumpliendo el trámite correspondiente, asígnese a la accionante casilla contencioso electoral.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-


Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N32-49 y Portales
PBX: (593) 02 381 5000
Cajiao - Ecuador
www.tce.gob.ec

